



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2019-AL/MDP

Pativilca, 09 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N°2491-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 09 de agosto del 2019, de Gerencia Municipal, el INFORME N° 0167-2019-SGPPR/MDP de fecha 07 de agosto del 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000000403, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF-Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2341-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 31 de julio del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de deuda a favor de la Sra. MENDOZA NICOLAS LINDA ESTANISA por concepto de adquisición de bienes (agregados) de la actividad: "Mejoramiento de la losa de concreto en la I.E.I. Semillitas del Amor del Centro Poblado Pampa San José en el Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Departamento de Lima" según orden de compra-Guía de Internamiento N° 249-2018 de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de S/ 665.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 053-2019-OC/MDP de fecha 25 de julio del 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad remite expediente de deuda (devengado del 2018) del proveedor: MENDOZA NICOLAS LINDA ESTANISA con RUC N° 10414145294, orden de compra – Guía de Internamiento N° 00249 de fecha 18 de diciembre del 2018, por compra de bienes (agregados) de la actividad: Mejoramiento de la losa de concreto en la I.E.I. Semillitas del Amor del Centro Poblado Pampa San José en el Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Departamento de Lima" por la suma de S/ 665.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles). Asimismo señala que al 31 de diciembre del 2018 no fue cancelada dicha orden de compra, por lo que procede al reconocimiento de deuda habiendo quedado en la fase de devengado en el 2018.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de deuda a favor de la Sra. MENDOZA NICOLAS LINDA ESTANISA por concepto de adquisición de bienes (agregados) de la actividad: "Mejoramiento de la losa de concreto en la I.E.I. Semillitas del Amor del Centro Poblado Pampa San José en el Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Departamento de Lima" según orden de compra – Guía de Internamiento N° 249-2018 de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de S/ 665.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles). De acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:



Municipalidad Distrital de Pativilca

Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META SIAF : 0047 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

Esp. Gasto :
2.3. 111. 1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS S/. 665.00

MONTO TOTAL: S/. 665.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO